COF
COLEGIO OFICIAL
DE FARMACÉUTICOS
DE ASTURIAS

NOTA INFORMATIVA Nº 018/2020

Campomanes, 24. 1º
33008 Oviedo
Teléfono: 985 212 943
Fax: 985 227 676
colegio@farmasturias.org
www.farmasturias.org

PRODUCTOS PREVENCIÓN COVID-19: INTERVENCIÓN PRECIOS MASCARILLAS

Hoy se publicó en BOE el Real Decreto-ley 15/2020, de 21 de abril, de medidas urgentes complementarias para apoyar la economía y el empleo, que incluye medidas fiscales sobre el tipo de IVA aplicable a las entregas, importaciones y adquisiciones intracomunitarias de bienes necesarios para combatir los efectos del COVID-19.

- Hasta el momento no se conoce ninguna disposición que establezca el anunciado precio máximo de venta al público para mascarillas quirúrgicas.

- El art 8 del RD establece que desde el 23 de abril y hasta el 31 de julio de 2020, se aplicará el tipo del 0 por ciento del IVA a las entregas de bienes, importaciones y adquisiciones intracomunitarias de bienes referidos en el anexo del RD (entre otros mascarillas, guantes, protectores faciales etc) cuyos destinatarios sean entidades de Derecho Público, clínicas o centros hospitalarios, o entidades privadas de carácter social a que se refiere el apartado tres del artículo 20 de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido. Estas operaciones se documentarán en factura como operaciones exentas.

Se espera que en próximos días se publique la normativa correspondiente que fije el precio de las mascarillas. El importe máximo de venta al público de las mascarillas quirúrgicas anunciado por el Ministro no entrará en vigor hasta su publicación en BOE, lo cual se anunciará.

Toda la información al respecto se trasladara a la mayor brevedad.

Acceso al texto íntegro del Real Decreto:

https://www.boe.es/boe/dias/2020/04/22/pdfs/BOE-A-2020-4554.pdf

Oviedo, 22 de abril de 2020